

LFJ / MCC / ACE / IVS / J

DECRETO EXENTO N° 3424 -
CAUQUENES,
29 SET. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de compra de "MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA CAMIONETA GREAT WALL, PATENTE STJS-31, CORRESPONDIENTE A LOS 60.000 KM – UNIDAD MOVILIZACIÓN" realizada a través de Memo N°35 de fecha 28 de agosto del 2025, por la Unidad de Movilización de este departamento comunal de Salud Municipal. -
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria, por la Subdirección de Finanzas del Departamento de Salud
3. Certificado de Gerente de Derco Spa / Inchcape Chile, que autoriza a ser el representante oficial de marca, como proveedor al oferente AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA.
4. Cotización suscrita por AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA
5. Factura Electrónica N°1930103, por la adquisición de la camioneta Great Wall de fecha 24 de abril del 2023
6. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 89, y tras consultar el catálogo del Convenio Marco, se ha determinado que dichos servicios no están disponibles para su adquisición. En consecuencia, se procederá a iniciar un proceso de Trato Directo.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
8. La ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
10. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Memo N°35 de fecha 28 de agosto del 2025, por la Unidad de Movilización de este departamento comunal de Salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, la Cotización se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y servicios; y sus montos congruentes a valores de mercado
3. Que se evaluó la cotización del Proveedor: AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA considerando las Especificaciones Técnicas.
4. Que AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA es el representante oficial y proveedor para la marca GREAT WALL.
5. Existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
6. Lo establecido en el Artículo 71, punto N° 7, letra a) del Reglamento de la ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886. "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste."

DECRETO:

1. AUTORIZASE, por la vía de trato o contratación directa la compra de "MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA CAMIONETA GREAT WALL, PATENTE STJS-31, CORRESPONDIENTE A LOS 60.000 KM – UNIDAD MOVILIZACIÓN", por el Portal Mercado Público, al oferente:

- AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA; Rut N° 89.460.500-6, por un monto de \$334.116.- (impuesto incluido)

En conformidad según a los Memo N°35 de fecha 28 de agosto del 2025, por la Unidad de Movilización de este departamento comunal de Salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. IMPUTESE al Presupuesto año 2025 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. PROCÉDASE a generar la orden de compra respectiva. -
4. PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas – Salud
- Adquisiciones – Salud